



41

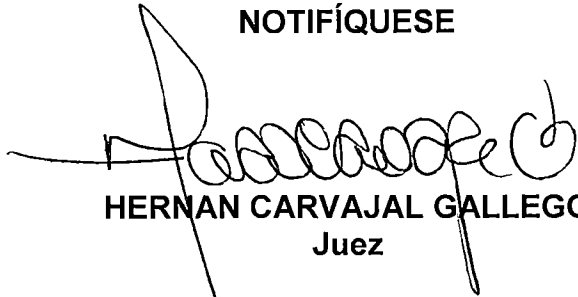
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ
Calarcá Q., marzo doce (12) de dos mil veinte (2020).

Sustanciación No. 02.10.20.115.270.30.400
Radicación 2019-00027

Revisada la solicitud anterior y como quiera que se encuentra que la Secretaria de Seguridad y Movilidad Vial de Calarca es la entidad comisionada para adelantar la diligencia de aprehensión y secuestro del vehículo de placas PEW715, remítasele para lo de su competencia y fines pertinentes copia del anterior memorial e informen el resultado de su gestión.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE


HERNAN CARVAJAL GALLEGO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA

CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por
ESTADO hoy

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

chd

